

viernes 9 de mayo de 2025
La Prensa



Carta de Invitación



Oficio No. 238-CI-IHSS-2025
Tegucigalpa M.D.C,

Su Oficina

Ref. CD-008-2025 IHSS-DMN-COMPRA DE MEDICAMENTO FUERA DEL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS (LOM) DARATUMUMAB Y POMALIDOMIDA PARA EL PACIENTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS.

Estimados Señores:

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ha iniciado el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-008-2025**. Para lo cual esta invitando a su representada a participar en este proceso. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

El proceso se efectuará conforme a los procedimientos de Contratación Directa (CD-008-2025) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y procedimiento del IHSS.

Los documentos del proceso podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn), se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones si las hubiere, deberán ser presentadas en forma escrita, al Comprador **(05) días calendarios previos a la apertura de ofertas.**

Los oferentes interesados en participar en dicha contratación deberán avocarse a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras a retirar el documento base en digital a partir del día **viernes 09 de mayo de 2025** en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Las ofertas físicas y digitales se entregaran en el salón de sesiones de invalidez vejez y muerte (IVM) del IHSS y serán recibidas por la comisión de apertura en fecha **26 de mayo de 2025** en horario de 8:30 a.m. hasta las 10:00 a.m. hora oficial de Honduras.

Así mismo se procederá a registrar las ofertas en una hoja de control, y se elaborará el acta de apertura del proceso de contratación directa cerrando el acta de recepción de ofertas con la firma de los participantes., se publicará en el portal de HondusCompras y en el portal de transparencia del IHSS.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Toda oferta fuera de tiempo no será admitida art. 121 RLCE

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, mayo 2025

DRA. CARLA MARINA PAREDES
COMISIONADA PRESIDENTA JUNTA INTERVENTORA
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL